

CIRCULAR 005 DE 2025

De: Oficina de Bienestar Universitario

Dirigido a: Estudiantes de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Asunto: Convocatoria apoyo parcial a la movilidad académica de corta estancia nacional e internacional – vigencia 2025.

Fecha: 18 de junio de 2025

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Brindar apoyo parcial para la adquisición de tiquetes aéreos de los estudiantes activos de pregrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que sean convocados a participar en representación académica de la universidad en eventos de carácter nacional e internacional para la vigencia 2025.
- 2. MODALIDADES DE REPRESENTACIÓN ACADÉMICA:** La representación académica deberá enmarcarse en las siguientes modalidades:
 - a) Representación en eventos académicos de carácter nacional o internacional,
 - b) Representación en eventos culturales o artísticos de carácter nacional o internacional,
 - c) Representación en eventos deportivos de carácter nacional o internacional.

***Nota:** Para efectos de la presente convocatoria, en concordancia con lo establecido en la política de Interinstitucionalización e internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, entiéndase como:*

- **Representación en eventos académicos de carácter nacional:** Aquella que se realiza para presentar un trabajo académico (ponencia, poster, obra de creación,) en eventos académicos organizados por IES reconocidas por el MEN.
- **Representación en eventos académicos de carácter internacional:** Se realiza para presentar un trabajo académico (ponencia, poster, obra de creación, entre otros) en eventos académicos celebrados por IES reconocidas por el MEN o quien efectúe su operación y funcionalidad en el país organizador.

- **Representación en eventos culturales o artísticos de carácter nacional:** Se realiza para presentar un trabajo cultural o artístico como resultado de actividades académicas, culturales o artísticas celebradas en la institución de origen, en eventos organizados por IES reconocidas por el MEN, así como eventos constituidos por entidades de reconocida trayectoria en aspectos artísticos, sociales o que agremien grupos sociales de intereses específicos en el desarrollo folclórico y cultural del país.
- **Representación en eventos culturales o artísticos de carácter internacional:** Se realiza para presentar un trabajo cultural y artístico como resultado de actividades académicas, culturales o artísticas efectuadas en la institución de origen; en eventos organizados por IES reconocidas por el MEN o quien realice su operación y funcionalidad en el país organizador, así como eventos celebrados en instituciones u organizaciones internacionales que resalten y dignifiquen los rasgos folclóricos y culturales de la República de Colombia, para dar a conocer nuestra cultura y muestras artísticas en el ámbito internacional.
- **Representación en eventos deportivos de carácter nacional:** se realiza para participar en una modalidad deportiva como resultado de actividades deportivas efectuadas en la institución de origen; en eventos celebrados por una IES reconocida por el MEN, por una asociación de universidades, una liga reconocida por el Ministerio del Deporte, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) o por el Comité Olímpico Colombiano.
- **Representación en eventos deportivos de carácter internacional:** se realiza para participar en una modalidad deportiva como resultado de actividades deportivas efectuadas en la institución de origen, en eventos celebrados por una IES reconocida por el MEN o quien realice su operación y funcionalidad en el país organizador, así como eventos deportivos impulsados por instituciones u organizaciones internacionales que ejecuten competencias deportivas.¹

¹ Política de Interinstitucionalización e internacionalización de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, pág. 70.

3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

3.1. Requisitos: Son requisitos para participar en la convocatoria, los siguientes:

- Ser estudiante activo de pregrado en la vigencia 2025
- Realizar el proceso de inscripción señalado en la presente circular, dentro de los plazos establecidos en el cronograma de la convocatoria
- No encontrarse en prueba académica
- No haber sido sancionado disciplinariamente.

3.2. Restricciones: Son restricciones para la participación en la convocatoria, las siguientes:

- Ningún estudiante podrá ser apoyado más de una vez por vigencia
- Se brindarán apoyos para eventos que se realicen dentro de los plazos establecidos en esta convocatoria y estarán limitados a la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2025.

4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: Las postulaciones se realizarán en línea a través de la página web de la Oficina de Bienestar Universitario a partir del día 18 de junio de 2025, hasta el día 21 de noviembre de 2025 a las 5:00 pm., o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

Para ello, deberá diligenciar en su totalidad el formulario de inscripción que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/V4yAUysz3e> adjuntando progresivamente en formato PDF los siguientes documentos:

a) Representación en eventos académicos:

- Documento de identidad (En caso de ser menor de edad deberá adjuntar adicionalmente una carta autenticada en notaría donde se autorice la participación en el evento, firmada por los representantes legales)
- Carné estudiantil
- Carta de solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario
- Comunicación o certificación de aceptación de la ponencia, poster, obra de creación por parte de los organizadores del evento

- Carta de aval del Consejo de Facultad, para la participación del estudiante en la convocatoria
- Para eventos internacionales, además de los requisitos anteriores, presentar, fotocopia del pasaporte, visa según corresponda y póliza de seguro médico internacional con gastos de repatriación. (ver nota 4)
- Certificación expedida por el área de medicina y psicología de la Oficina de Bienestar Universitario que indique que el estudiante se encuentra en condiciones óptimas para realizar la movilidad académica.
- Carta dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario, elaborada por el docente o funcionario de planta a través del cual se legalizará el proceso de avance para la adquisición de tiquetes aéreos (ver nota 5)

Nota 1: *Para la representación en eventos académicos de carácter nacional y/o internacional se otorgará el apoyo a un solo estudiante por ponencia, poster y obra de creación.*

Sin perjuicio de lo anterior, de manera excepcional se podrá autorizar el apoyo económico parcial a más de un (01) estudiante por ponencia, poster u obra de creación, cuando se evidencie la pertinencia académica y esté debidamente sustentada. Para tal efecto, los estudiantes interesados deberán presentar además de los documentos previamente señalados, lo siguiente:

- *Concepto académico emitido por el docente responsable, Coordinador del Proyecto Curricular o Decano de la Facultad al que se encuentre adscrito el estudiante, en el que sustente la pertinencia de la participación conjunta y su impacto académico e institucional.*
- *Copia del resumen o ponencia, indicando nombre de los estudiantes involucrados.*

La solicitud de participación conjunta para la representación en eventos académicos será evaluada por el Comité de Bienestar, y su aprobación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la vigencia. Para ello, cada integrante deberá realizar el proceso de inscripción de manera individual, adjuntado la documentación correspondiente.

b) Representación en eventos culturales, artísticos o deportivos:

- Documento de identidad (En caso de ser menor de edad deberá adjuntar adicionalmente una carta autenticada en notaría donde se autorice la participación en el evento, firmada por los representantes legales)
- Carné estudiantil
- Carta de solicitud dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario
- Carta de invitación al evento como estudiante de la Universidad
- Carta de aval de la Oficina de Bienestar Universitario,
- Carta de aval del Consejo de Facultad, para la participación del estudiante en la convocatoria
- Para eventos internacionales, además de los requisitos anteriores, presentar, fotocopia del pasaporte, visa según corresponda y póliza de seguro médico internacional con gastos de repatriación. (ver nota 4)
- Certificación expedida por el área de medicina y psicología de la Oficina de Bienestar Universitario que indique que el estudiante se encuentra en condiciones óptimas para realizar la movilidad académica.
- Carta dirigida a la Oficina de Bienestar Universitario, elaborada por el docente o funcionario de planta a través del cual se legalizará el proceso de avance para la adquisición de tiquetes aéreos (ver nota 5)

Nota 2: Para la representación en eventos culturales, artísticos o deportivos se otorgará el apoyo a todos los integrantes considerando la cuantía máxima por estudiante. Para ello, cada integrante deberá realizar el proceso de inscripción de manera individual, adjuntado la documentación correspondiente.

Nota 3: Para el acceso al formulario es necesario tener activo el correo institucional, solo se podrá realizar una postulación por estudiante.

Nota 4: Para la representación en eventos académicos, culturales, artísticos o deportivos de carácter internacional, una vez se efectuó la notificación de los resultados de la convocatoria, y se apruebe el avance a un funcionario o docente de planta, el o los beneficiarios deberán adquirir una póliza de seguro médico internacional con gastos de repatriación, la cual deberá ser presentada a la Oficina de Bienestar Universitario mediante correo electrónico previo a la fecha del viaje para verificación.

Nota 5: *El o los estudiantes que se postulen a la presente convocatoria deberán contar con el aval de un docente o funcionario de planta, teniendo en cuenta que la adquisición de los tiquetes aéreos se realiza mediante la modalidad de avance.*

Nota 6: *La documentación remitida debe estar actualizada, firmada, legible y completa, las solicitudes incompletas serán rechazadas automáticamente, no se aceptarán postulaciones fuera de las fechas del cronograma o que no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.*

- 5. DURACIÓN DEL APOYO Y CUANTÍA:** La duración de esta movilidad académica de corta estancia para la representación de la UDFJC en eventos académicos, culturales o artísticos y deportivos es de **hasta 10 días hábiles**.

El apoyo económico incluye únicamente un apoyo parcial para la compra de tiquetes aéreos, hasta por un valor máximo por estudiante de quinientos mil pesos m/cte. (\$500.000) para eventos nacionales y un valor máximo por estudiantes de un millón doscientos mil pesos m/cte. (\$1.200.000) para eventos internacionales.

- 6. COMPROMISOS DEL ESTUDIANTE:** El estudiante que participe en la presente convocatoria se compromete, entre otras, a:

- Cumplir con los requisitos establecidos por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para participar en la convocatoria.
- Cumplir con las exigencias académicas, perfiles, habilidades y competencias que se determinen en la convocatoria conforme a las necesidades de la UDFJC.

- 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se realizará la selección de los aspirantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) Representación en eventos académicos:

- Promedio académico (60%)

Promedio acumulado de 3.5 a 3.9	30 puntos
Promedio acumulado de 4.0 a 4.5	50 puntos
Promedio acumulado de 4.6 a 5.0	100 puntos

- Porcentaje de avance de los créditos académicos del plan de estudios (40%)

Avance hasta el 30%	30 puntos
Avance desde el 31% hasta el 50%	50 puntos
Avance desde el 51% hasta el 99%	100 puntos

b) Representación en eventos culturales o artísticos y deportivos:

- Promedio académico (30%)

Promedio acumulado de 3.5 a 3.9	30 puntos
Promedio acumulado de 4.0 a 4.5	50 puntos
Promedio acumulado de 4.6 a 5.0	100 puntos

- Porcentaje de avance de los créditos académicos del plan de estudios (20%)

Avance hasta el 30%	30 puntos
Avance desde el 31% hasta el 50%	50 puntos
Avance desde el 51% hasta el 99%	100 puntos

- Haber participado y/o participar en los grupos representativos culturales y deportivos de la Oficina de Bienestar Universitario relacionadas con el evento (50%)

Antigüedad de participación en grupos institucionales hasta 4 meses.	30 puntos
Antigüedad de participación en grupos institucionales de 5 hasta 7 meses.	50 puntos
Antigüedad de participación en grupos institucionales de 8 meses en adelante.	100 puntos

Nota: Todas las postulaciones serán evaluadas por la Oficina de Bienestar Universitario y aprobadas por el Comité de Bienestar de la Universidad Distrital Francisco José de

Caldas, previa inscripción y cargue de documentos del estudiante en el formulario dispuesto para tal fin.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Las fechas de las actividades de la convocatoria serán las siguientes:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Publicación y apertura de la convocatoria	Oficina de Bienestar Universitario.	18 de junio de 2025
Cierre de convocatoria	Oficina de Bienestar Universitario.	21 de noviembre de 2025 5:00 p.m., o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
Evaluación y aprobación de postulaciones.	Comité de Bienestar	En el marco de las fechas del comité de Bienestar.
Publicación de resultados a través de la página web.	Oficina de Bienestar Universitario.	Dos (02) días hábiles después de la aprobación de las postulaciones por parte del Comité de Bienestar.

9. PRESENTACIÓN DE INFORME DE PARTICIPACIÓN: El o los estudiantes favorecidos deberán presentar un informe en formato PDF a más tardar a los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de participación del evento y enviarlo al correo bienestarud@udistrital.edu.co con copia a la decanatura a la que se encuentre adscrito el estudiante, en el que se indique lo siguiente:

- Nombre del estudiante
- Facultad
- Título de la ponencia presentada o nombre del evento cultural, artístico y deportivo.
- Resumen del evento (temática y objetivos)
- Resumen de la ponencia o descripción de las actividades culturales o deportivas realizadas
- Logros alcanzados
- Anexos (copia del diploma de asistencia “cuando aplique”, copia del pasabordo y registro fotográfico de la participación en el evento).

***Nota:** En caso de incumplir con la presentación del informe de actividades en el tiempo establecido, el estudiante no podrá participar nuevamente del beneficio.*

10. ASESORÍAS E INQUIETUDES: En caso de cualquier inquietud relativa al proceso de la presente convocatoria, podrá comunicarse con la Oficina de Bienestar Universitario al correo electrónico bienestarud@udistrital.edu.co

11. CONSIDERACIONES ADICIONALES:

- El trámite de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada dependencia que participan en el proceso.
- La Oficina de Bienestar Universitario se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de la presente convocatoria durante el desarrollo de la misma, de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.
- Participar de esta convocatoria no asegura la asignación del beneficio
- La presente convocatoria garantiza exclusivamente el apoyo parcial para la compra de tiquetes aéreos de los estudiantes; por lo tanto, el beneficiario asumirá la responsabilidad de todos los riesgos asociados con la participación en las actividades financiadas en el marco de la presente convocatoria
- No se considerarán solicitudes que sean hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

ROBERT NAVARRO PÉREZ
Jefe Oficina de Bienestar Universitario